

Retorno del PRI ¿amenaza al federalismo?*

Return of the PRI Threat to Federalism?

* Recibido: 18 de febrero de 2013. Aceptado: 20 de marzo de 2013.

TLA-MELAU, revista de Ciencias Sociales. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México / ISSN: 1870-6916 / Nueva Época,
Año 7 N° 35, Octubre 2013–Marzo 2014, pp. 18-39.

RESUMEN

El federalismo mexicano de haber sido recurso discursivo finalmente se hizo coincidente al modelo norteamericano. De los años setenta y noventa del siglo xx destacaron: la reforma electoral de 1977, el cambio del Estado hacia el neoliberalismo y la reforma judicial. Se creó un federalismo funcional que vino a organizar al Estado y al gobierno en los niveles federal, estatal y municipal, a través de dos acciones: a) competitividad en los procesos electorales y b) transformación sistemática por reformas constitucionales para un Estado Constitucional de derecho, que distribuye poderes entre Federación, Estados y diversos órganos y soluciona los conflictos entre poderes la Suprema Corte de Justicia de la Nación. El federalismo mexicano fue recurso político del PRI oposición.

PALABRAS CLAVE

Nuevo federalismo, competencia electoral, reforma judicial

ABSTRACT

Mexican federalism has finally become a discursive resource matching the American model. In the seventies and nineties of the twentieth century highlighted: the electoral reform of 1977, changing the state to neo-liberalism and judicial reform. A functional federalism came to organize the state and government at the federal state and municipal levels were created through two actions: a) competitiveness in elections b) systematic transformation for constitutional reforms to a legitimate rule of law, which distributes powers between the Federation, States and various organs and solves conflicts between powers' Supreme Court of Justice. The Mexican federalism was used as a resource by the opposition PRI political party.

KEYWORDS

New federalism, electoral competition, judicial reform.

* Profesor investigador en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

SUMARIO

1. Introducción. El federalismo funcional y operativo como organización del Estado y de su gobierno, garante de la libertad / 2. La estructura funcional y operacional del federalismo mexicano construida entre 1977 y 1997 / 3. La competencia electoral por los gobiernos estatales y municipales / 4. El presidente Enrique Peña Nieto: la CONAGO, las coaliciones opositoras y el federalismo / 5. Conclusión

1. INTRODUCCIÓN. EL FEDERALISMO FUNCIONAL Y OPERATIVO COMO ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y DE SU GOBIERNO, GARANTE DE LA LIBERTAD.

Cuando la unión representa un solo soberano, mediante un estatuto constitucional de poderes entre el gobierno central y los gobiernos de los Estados la nueva formación política se llama federación.¹ La confrontación teórica e ideológica sobre el federalismo con dos posiciones empíricas encontradas: una, la de los Estados Unidos; otra, la de la concepción organicista del federalismo en Alemania, al final del siglo XIX y principios de siglo XX, marcó teóricamente una concepción del federalismo no como Estado, sino como forma de gobierno contenido en el Estado. Pensadores como J. W. Burgess en *Political Science and Comparative Constitutional law* (1890), W. Wilson en *An old master and other political essays* (1893), W.W. Whilloughby en *The nature of the State* (1896), estudiosos del Estado federal, defendieron y apoyaron la teoría de la soberanía absoluta e indivisible y la naturaleza legal de la Constitución norteamericana, señalando una distinción clara entre Estado y gobierno, con lo cual se admitió la posibilidad de distribuir los poderes entre los Estados y la Unión y entre los diversos órganos gubernamentales, produciéndose un visión utilitaria y hasta funcional del federalismo. Consideración que, por cierto, Alicia Ziccardi retoma en México al inicio del siglo XXI, al conceptualizar al federalismo como:

Arreglo político institucional basado en una distribución funcional y territorial del poder entre un ámbito central y ámbitos locales (estados, provincias o territorios) independientes y federados, los cuales participan de un pacto que se sustenta en la Constitución. Teóricamente se trata de una forma de organización institucional que persigue la descentralización política y administrativa del aparato gubernamental creando un poder soberano (el gobierno federal) en

¹ Gettel, Raymond G., *Historia de las ideas políticas*, México, Editora Nacional, 1979, p. 278.

el que las entidades locales se encuentran representadas, a la vez que son soberanas en sus territorios y sociedades.²

La visión de Ziccardi se ubica más en lo que puede ser considerada una posición explicativa del federalismo mexicano de la segunda mitad del siglo xx, que redujo el gobierno del sistema de partido hegemónico a simple recurso de reparto de poderes. Se trataba de un federalismo constructivista desvinculado de la ciudadanía, despolitizado, en el que destacaba como central el papel de la descentralización de la administración gubernamental, con un reconocimiento formal pero no real de la soberanía de los Estados ni de la autonomía de los municipios.

Por ello, estudiosos del Estado federal defendieron y apoyaron la teoría de la soberanía absoluta e indivisible y la naturaleza legal de la Constitución norteamericana, señalando una distinción clara entre Estado y gobierno, con lo cual se admitió la posibilidad de distribuir los poderes entre los Estados y la Unión y entre los diversos órganos gubernamentales, produciéndose un visión utilitaria y hasta funcional del federalismo. Se retoma para este trabajo la concepción funcional del federalismo considerada por Raymond G. Gettel, quien lo describe así:

Como aportaciones típicas del Estado americano a los métodos políticos, podemos considerar (Federalismo) la organización del Estado a través del gobierno, por medio de una Constitución, que no puede ser reformada por un procedimiento legal ordinario, y la salvaguarda de la Constitución, frente al gobierno, por medio del tribunal Supremo, con la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes.³

De donde el presente trabajo propone que el federalismo mexicano sea descrito funcional y operativamente en tanto organización de un Estado nacional y de su gobierno creado por el ejercicio libre de los ciudadanos dentro de un régimen democrático.

2. LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y OPERACIONAL DEL FEDERALISMO MEXICANO CONSTRUIDA ENTRE 1977 Y 1997

Se ha dicho que el federalismo mexicano construido en la segunda mitad del siglo xx y que opera hoy día en la segunda década del siglo XXI, es un

² Ziccardi, Alicia, "Federalismo", en Baca Olamendi, L., Bokser-Liwerant, J., Castañeda, F., Cisneros, I. H., y Pérez Fernández del Castillo, G. *Léxico de la política*, México, FLACSO, Conacyt, FCE, Fundación Heinrich Böll, 2000, pp. 238-241.

³ Gettel, *op. cit.*, nota 1, p. 286.

sistema funcional y operativo de la organización del Estado nacional y de su gobierno estructurado en tres niveles, mediante el ejercicio libre de los ciudadanos, como actividad propia de un régimen democrático, en donde se cumplen cuatro funciones básicas desagregadas del concepto antes citado de Raymond G. Gettel, a saber:

- a) Una organización del Estado a través del gobierno.
- b) Fundamentado dicho Estado en una Constitución, que distribuye los poderes entre la Unión o Federación, los Estados y entre los diversos órganos (municipios, organismos constitucionalmente autónomos, etc.), aumentando la participación de los ciudadanos, fortaleciendo la participación democrática principalmente en elecciones.
- c) La Constitución, para su salvaguarda, no puede ser reformada por un procedimiento ordinario. Para su protección y defensa debe ser reformada por el Constituyente permanente integrado por la voluntad soberana del pueblo representada en la Cámara de Diputados; la voluntad de los Estados representada en el Senado, y por la voluntad total soberana representada en el Poder Legislativo de los Estados, en el constituyente permanente.
- d) La salvaguarda de la Constitución por conflicto de poderes: los de la Federación, los Estados y demás órganos es resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la declaración de inconstitucionalidad de leyes y actos de gobierno.

Aspiraciones que se alcanzaron en México después de que se dieron las reformas constitucionales pertinentes en el lapso de dos décadas, por lo que se enumeran decisiones políticas como:

- a) *Garantizar las libertades políticas.* Fenómeno impulsado con la reforma política de 1977, reforzado con reformas constitucionales publicadas el 28 de febrero de 1982 y el 3 de febrero de 1983, que garantizaron la libertad individual frente a la intromisión del poder estatal, abriéndose un mejor camino en el ejercicio de libertades políticas como la de votar.
- b) *Creación de condiciones para el ejercicio de decisiones democráticas.* Condición obtenida por las reformas electorales iniciadas en 1946, reforzadas en 1977 con una mejora de la representación política de minorías e institucionalización de partidos políticos; ampliación de la misma en 1986 y conclusión de una relación entre mayorías y minorías de 50% frente al 40% en la reforma de 1996, fecha en la cual quedó garantizada la solución de conflictos electorales mediante decisiones judiciales; decisiones que favorecieron la libertad de elegir dentro

de un ambiente de elecciones competitivas en elecciones federales, estatales y municipales.

- c) *Sistematización del funcionamiento de los tres niveles de gobierno y órganos de la federación, Estados y municipios.* Situación alcanzada mediante el fortalecimiento financiero a los municipios para ejercer a plenitud su autonomía con la reforma municipal publicada el 8 de diciembre de 1982, así como el reconocimiento del triunfo electoral a partidos de oposición en los municipios a partir de 1983 y del primer gobierno estatal alternativo a los tradicionales emanados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con la primera gubernatura en Baja California Norte del Partido Acción Nacional (PAN) en 1989, abriendo el camino a sucesivos gobernadores tanto del PAN como del Partido de la Revolución Democrática (PRD). En 1989 el PAN ganó la gubernatura de Baja California y siguió ganando gubernaturas: Guanajuato, Chihuahua, etc. Por otra parte, fue hasta las elecciones federales de 1997 en que el PRD ganó el Distrito Federal. Ambos partidos políticos (PAN y PRD) impulsaron las condiciones políticas para la construcción de un sistema federalista apuntalado por elecciones cada vez más competitivas.
- d) *La decisión para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su calidad de tribunal constitucional, diera solución a controversias y conflictos entre poderes.* A partir de la reforma judicial que creó el Juicio de Controversia constitucional el 31 de diciembre de 1994 y la Acción de Inconstitucionalidad el 22 de agosto de 1996 (parte de la reforma electoral), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) creó las instituciones para resolver judicialmente decisiones de las autoridades que sean consideradas como disfuncionales a las esferas de competencia del mandato constitucional de cada autoridad. Asimismo, en 1996 con la Acción de Inconstitucionalidad se sentaron las bases para evitar que decisiones autoritarias fueran presentadas como legales. En este sentido, a partir de 1994 quedó cancelada la atribución meta-constitucional del Presidente de la República de resolver conflictos poselectorales y, sobre todo, destituir a gobernadores a través de acciones operativas en manos de la Secretaría de Gobernación.

Con la reforma judicial en la Constitución federal de 1994, ante la existencia de gobernadores y alcaldes de oposición al PRI en ascenso, el Presidente de la República, solamente rescató el pensamiento del federalista Hamilton, quien escribió:

No creo que admita controversia el que la autoridad judicial de la Unión debe extenderse a la siguiente categoría de casos: 1º a todos los que surjan con motivo de las leyes de los Estados Unidos,

promulgados por estos en ejercicio de sus facultades justas y constitucionales de legislación [...] La constitución deberá ser la piedra de toque para la interpretación de las leyes y que siempre que exista una contradicción evidente, las leyes deben ceder ante ella.⁴

Reforma que vendría a cerrar el círculo a los reclamos de la vigencia de un auténtico Estado democrático de derecho constitucional, que finalmente quedó construido institucionalmente en 1996, un Estado Constitucional de Derecho dinámico, abierto, en movimiento cultural como lo teoriza Peter Häberle.⁵

- e) *Elecciones democráticas*. Fue cerrado el círculo para el nuevo federalismo mexicano primero en las elecciones federales intermedias de 1997, cuando el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados y en el año 2000 perdió la presidencia de la república. El federalismo se convirtió en ejercicio de gobierno real, pero también en instrumento de acción política y de presión social con el surgimiento de varias organizaciones que enarbolaron como bandera el federalismo: a) el sindicato de gobernadores; b) la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); c) la Conferencia Nacional de Congresos Estatales (CONCE); y d) las organizaciones de alcaldes o ayuntamientos tales como la Federación Nacional de Municipios Mexicanos (FENAMM), la Asociación Nacional de Ayuntamientos y Alcaldes (ANAC) y la Asociación de Autoridades Locales de México (AALMAC), que representa una corriente de gobiernos municipales del PRD.

El sindicato de gobernadores para enfrentar al Presidente. El ejercicio centralizado y autoritario del poder en México, fundado en un presidencialismo omnímodo, había aniquilado al federalismo a través de la práctica de la destitución de gobernadores, senadores, diputados federales y locales, si el titular del Poder Ejecutivo federal como jefe de partido, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), consideraba que se había cometido una acción de indisciplina, deslealtad o traición. Destacan las destituciones de gobernadores desde la administración cardenista hasta la administración salinista que concluyó en 1994, práctica que frenó la reforma judicial. La vigencia de un sistema de partido hegemónico facilitaba este ejercicio alejado de toda constitucionalidad, legalidad y respeto al equilibrio de poderes. La irrupción en la escena política de un gobernador de oposición en 1989 representó el inicio de una transformación del sistema político mexicano, en camino hacia un incipiente federalismo.

⁴ *Ibidem*, p. 344.

⁵ Häberle, Peter, *El Estado Constitucional*, México, IJ-UNAM, 2011.

Durante el sexenio de Ernesto Zedillo se constituyó el Sindicato de Gobernadores del Sureste encabezado por Roberto Madrazo de Tabasco, para enfrentar el interés del Presidente de la República en destituirlo, seguido y apoyado por los gobernadores priistas de Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Yucatán y Veracruz. Este sindicato, forjado al amparo del federalismo y del Estado de derecho, fue antecedente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO). Esta organización originalmente constituida por gobernadores emanados del PRI, se define bajo el cobijo del federalismo, de la siguiente manera:

La Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) es un foro permanente, el cual busca fortalecer el federalismo mediante mecanismos democráticos, manteniendo pleno respeto de las instituciones de México. Éste es un espacio incluyente, abierto a todas las entidades del país, sin distinción de partidos políticos: es un espacio institucional permanente para lograr un mayor equilibrio y mejor distribución de las potestades que corresponden a los órdenes de gobierno federal y estatal; impulsa el fortalecimiento de las entidades federativas para contribuir al desarrollo nacional, y contar con recursos y capacidad de respuesta de las demandas de sus comunidades; reafirma el compromiso con el pacto federal y con el deber de impulsar un proceso político de auténtica descentralización y de fortalecimiento del federalismo; propone diseño de programas incluyentes que satisfagan las demandas de seguridad, justicia, bienestar social, democracia y transparencia; busca promover la consolidación de nueva relación de respeto y colaboración entre los órdenes de gobierno; realiza proyectos y estudios políticos, económicos, sociales y jurídicos, para así deliberar y proponer soluciones sobre asuntos relativos a política presupuestaria, transferencia de potestades y recursos, desarrollo social, seguridad pública, servicios públicos, procesos de desarrollo y descentralización administrativa, políticas de inversión pública, fortalecimiento a los gobiernos locales y relaciones intergubernamentales; y confirma su compromiso con la sociedad de México y busca en todo momento el desarrollo nacional, apegado a las demandas y a la responsabilidad social.⁶

La reunión constitutiva de la CONAGO se llevó a cabo, primero, el 10 de agosto de 2001 en Mazatlán, Sinaloa, con la presencia de sólo 21 gobernadores:

⁶ CONAGO [Consulta: 15 de febrero de 2013]. Disponible en: <http://www.conago.org.mx/Varios/Sobre-la-Conago.aspx>

de Baja California Sur, Lic. Leonel Efraín Cota Montaña (PRD); Campeche, Lic. José Antonio González Curi (PRI); Chiapas, Lic. Pablo Salazar Mendiguchía (PRD); Chihuahua, C.P. Patricio Martínez García (PRI); Coahuila, Lic. Enrique Martínez y Martínez (PRI); Colima, Lic. Fernando Moreno Peña (PRI); Durango, Lic. Ángel Sergio Guerrero Mier (PRI); Guanajuato, Lic. Juan Carlos Romero Hicks (PAN); Hidalgo, Lic. Manuel Ángel Núñez Soto (PRI); Estado de México, Lic. Arturo Montiel Rojas (PRI); Nuevo León, Lic. Fernando Canales Clariond (PAN); Puebla, Lic. Melquiades Morales Flores (PRI); Quintana Roo, Lic. Joaquín Ernesto Hendricks Díaz (PRI); San Luis Potosí, Lic. Fernando Silva Nieto; Sinaloa, Lic. Juan S. Millán Lizárraga (PRI); Tabasco, Lic. Enrique Priego Oropeza (PRI); Tamaulipas, Lic. Tomás Yarrington Ruvalcaba (PRI); Tlaxcala, M.V.Z. Alfonso Sánchez Anaya (PRD); Veracruz, Lic. Miguel Alemán Velasco (PRI); y Zacatecas, Dr. Ricardo Monreal Ávila (PRD).⁷

Después, el 13 de julio de 2002, en Cancún Quintana Roo se reunió la CONAGO con 16 gobernadores del PRI a los que luego se sumaron los del PRD. Fue hasta agosto de 2003, en su reunión a la que asistieron el Presidente de la República, Vicente Fox, y el secretario de gobernación, cuando se incluyó a los gobernadores panistas, creándose así un poder político sin precedente en la historia de México, impulsando y reclamando decisiones sustentadas en el mejor federalismo en manos de los gobiernos de los Estados, aniquilando el tradicional y obsoleto presidencialismo ejercido por el PRI. Una presidencia de la república en manos del PAN facilitó el trabajo de la CONAGO, la cual fue institucionalizada, convirtiéndose también en un freno para la expansión del PAN como gobierno y en un instrumento del PRI para mantener y recuperar el poder perdido en el ánimo de regresar a la presidencia.

Contexto de un real federalismo que ha sido cruzado por los intereses encontrados de los partidos políticos, los movimientos sociales, los sindicatos y el crimen organizado como los temas cruciales de un México reconocido como de democracia joven,⁸ pero al fin democrático, con mayores aires de libertad y con gobiernos diferenciados, unidos en el objetivo de insertarse en la lógica del concierto de las naciones que les mueve una economía de libre mercado. De ahí que se alimente la concepción del federalismo como forma de Estado y sistema de gobierno garante de libertad, democracia, poderes divididos, gobierno eficiente y mayor participación ciudadanía, principalmente por la actividad electoral.

⁷ CONAGO, *Declaratoria de la reunión de gobernadores*, Mazatlán Sinaloa, agosto 10 de 2010. [Consulta: 15 de febrero de 2013] Disponible en: <http://www.conago.org.mx/reuniones/FB-2001-08-10.aspx>.

⁸ Gómez-Tagle, Silvia y Sonnleitner, Willibald, *Mutaciones de la democracia: tres décadas de cambio político en América Latina (1980-2010)*, México, El Colegio de México, 2012.

3. LA COMPETENCIA ELECTORAL POR LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES

La competencia electoral que provoca la movilización de la ciudadanía ha sido el principal motor del cambio político en México, del cambio institucional y, por ende, de la construcción de un sistema federalista. La reforma política recuperó el camino para el resurgimiento del federalismo como bandera liberadora y democratizadora, encaminando al Estado mexicano hacia una transformación política y de régimen, alcanzada en 1989 con un gobernador del PAN, ampliada en 1997 con la pérdida de la mayoría del PRI en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la alternancia en la presidencia en el año 2000, para el surgimiento de una democracia joven. Como afirma la profesora de El Colegio de México, Silvia Gómez-Tagle, una democracia joven como las de América Latina no se debe reclamar que sea una democracia consolidada para no encasillarla en un determinado esquema teórico, frente al movimiento constante de sociedades plurales en contante cambio,⁹ sino que debe considerarse en constante proceso de transformación política impulsada desde la sociedad civil, desde los ciudadanos.

- a) *La lucha por los municipios.* La lucha municipalista se erigió en eje transformador del sistema político mexicano. Entre 1978 y 1981, el PRI perdió más de 40 municipios en Oaxaca y Veracruz, el PAN ganó 18 y la izquierda 3. En 1982 la Confederación Obrero, Campesina, Estudiantil del Istmo (COCEI) y el Partido Comunista Mexicano (PCM) ganaron Juchitán; Guanajuato el Partido Demócrata Mexicano (PDM); y el “navismo”, en alianza con el PDM y el PAN, ganó San Luis Potosí.¹⁰ Pero los triunfos no fueron fáciles pues vendrían los desconocimientos “institucionales” que provocarían mayor lucha social para profundizar la liberalización política con fuerte actividad ciudadana. Las elecciones presidenciales de 1988 pusieron en la mesa la crisis del sistema político mexicano centralista y de su partido hegemónico (PRI). En el año de 1989 se dio el reconocimiento de su derrota en la contienda por la gubernatura en el Estado de Baja California obtenida por el PAN, seguido por la crisis política del autoritarismo que produjo una *concertación* en el nombramiento del gobernador de Guanajuato, provocando la realidad política y electoral, condiciones para el apuntalamiento de un federalismo mexicano más real y acorde al modelo norteamericano.

⁹ *Ídem.*

¹⁰ Martínez Assad, Carlos, “El Municipio en el sistema político mexicano”, *Revista de Estudios Municipales*, México, 1985, pp. 47-52.

México, como república federal, está dividido en treinta y un Estados Libres y Soberanos y el Distrito Federal. A excepción de este último, que se divide administrativamente en dieciséis delegaciones, los Estados muestran internamente también un modelo federalista de división en municipios. Los treinta y un Estados se dividen en dos mil cuatrocientos municipios al 2012.

Cuadro 1. División en Estados y Municipios¹¹

Aguascalientes	11	Guerrero	81	Querétaro	18
Baja California	5	Hidalgo	84	Quintana Roo	9
Baja California Sur	5	Jalisco	125	San Luis Potosí	58
Campeche	11	México	125	Sinaloa	18
Coahuila	38	Michoacán	113	Sonora	72
Colima	10	Morelos	33	Tabasco	17
Chiapas	118	Nayarit	20	Tamaulipas	43
Chihuahua	67	Nuevo León	51	Tlaxcala	60
Durango	39	Oaxaca	570	Veracruz	212
Guanajuato	46	Puebla	217	Yucatán	106
				Zacatecas	58
Total municipios					2440

Al inicio del año 2001 el reparto del poder en los municipios gobernados por partidos políticos se encontraba distribuido de la siguiente manera: el PRI gobernaba 1,302; el PAN administraba 322; el PRD 210; el Partido del Trabajo (PT), 21; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 14; Coaliciones 102; Consejos municipales, 10 y otros gobiernos de otros partidos 23.¹² En información de la FENAMM en última actualización, la distribución del poder partidista municipal en el año 2012 es la siguiente: PRI, 1510 municipios; PAN, 473 (aunque en la página web de este partido en el mes de noviembre de 2012 reportaba gobernar 592 municipios¹³ y la página de la Asociación Nacional de Alcaldes AC (ANAC)¹⁴ al 28 de febrero anotaba 548 ayuntamientos panistas); el PRD, 322; y el resto de partidos, lo hacía en 135 municipios.¹⁵

¹¹ Datos tomados de la Federación Nacional de Municipios de México AC (FENAMM) [Consulta: 13 de febrero de 2013]. Disponible en: http://www.fenammm.org.mx/site/index.php?option=com_flipping_book&view=book&id=59&page=1&Itemid=215

¹² Berrueto, Federico, "Reparto del Poder", *Revista Voz y Voto*, México, no. 96, 15 de febrero, pp. 56-62.

¹³ PAN, página web. [Consulta: 20 de octubre de 2012] Disponible en: <http://www.pan.org.mx/cen/gobiernos/>

¹⁴ ANAC. [Consulta: 28 de febrero de 2013] Disponible en: <http://www.anac.org.mx/es/secciones/>

¹⁵ FENAMM. [Consulta: 15 de febrero de 2013] Disponible en: http://www.fenammm.org.mx/site/index.php?option=com_content&view=category&id=14&Itemid=114

El ánimo de las autoridades para enfrentar el histórico centralismo y ahogamiento del municipio los llevó a organizarse y lo hicieron por partidos políticos disminuyendo y partidizando sus reclamos, a saber: La FENAMM (Federación Nacional de Municipios de México) agrupa los municipios gobernados por el PRI, cuenta con una red de 31 asociaciones temáticas, regionales, técnicas y estatales de municipios. La AMMAC (Asociación de Municipios de México AC)¹⁶ representa a los municipios gobernados por el PAN. La AALMAC (Asociación de Autoridades Locales de México AC) representa a una corriente de gobiernos municipales del PRD.¹⁷

- b) *Lucha por las gubernaturas 1989–2013*. Las reformas institucionales dentro de un contexto de estado neoliberal: las reformas electorales, la actuación de una ciudadanía con mayor libertad y dinamismo, junto con la lucha electoral por los gobiernos de los municipios han generado un apuntalamiento en beneficio del federalismo a través de un ejercicio de los gobernadores en un escenario de Estado constitucional de derecho. En las listas siguientes se anotan las conquistas del PAN y PRD como actores impulsores de gobernadores alternativos a los tradicionales del PRI. Por lo que hace a los gobernadores del PAN se presentan en dos bloques, uno como partido de oposición y el segundo bloque de gobernadores en donde el PAN es gobierno federal.
- b.1) *PAN partido de oposición. Gobernadores panistas, periodo 1989 a 2000*. En un periodo de once años, el PAN tuvo diez gubernaturas en ocho entidades federativas, dándose condiciones para una alternancia consolidada en el ámbito estatal en los estados de Baja California, Guanajuato y Jalisco, cuyos gobernadores fueron considerados totalmente panistas. También se ensayaron nuevas formas de relación entre el PAN como partido político y el PAN como gobierno, a través de una “sana distancia” o “sana cercanía”. Por otro lado, se inició el experimento de poner en práctica su programa de gobierno en relación con su doctrina política en la que el municipio libre y el federalismo eran centrales. Un ejemplo es el impulso del padrón electoral estatal con fotografía en Baja California para presionar al gobierno federal a hacer lo mismo, para mayor seguridad y control social sobre las elecciones mexicanas. También en este periodo se mostró el inicio de toma de decisiones pragmáticas en formar coaliciones con partidos ideológicamente diferentes, pero unidos en la idea de democratizar a las entidades federativas, como sucedió en el Estado de Nayarit en

¹⁶ AMMAC. [Consulta: 20 de diciembre de 2012] Disponible en: <http://ammac.org.mx/index.php/conozcanos>.

¹⁷ AALMAC. [Consulta: 12 de diciembre de 2012] Disponible en: <http://aalmac.org.mx/index.html>

la coalición del PAN con el PRD, el PT y el Partido de la Revolución Socialista (PRS). En fin, lo sobresaliente fue el impulso de una relación política e institucional entre gobiernos estatales de partidos de oposición con el gobierno federal, donde se mostró una franca lucha por mayor federalismo. El federalismo que quedó subordinado a la existencia de gobierno unido (el gobernador contaba con la mayoría del Congreso de su Estado –Poder Legislativo–) o de gobierno dividido (el gobernador tenía frente a sí un Poder Legislativo de mayoría opositora).

El presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), con elecciones y una *concertación* en el caso del Estado de Guanajuato, vivió la apertura del camino federalista y de reparto del poder político con tres gobernadores del PAN. Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000) enfrentó a diez gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal como oposición y experimentó, en la segunda mitad de su gobierno (1997-2000), la derrota del PRI en la Cámara de Diputados, fenómeno político considerado como el principal acto de transición hacia un régimen democrático en México al experimentar un gobierno dividido. Entendemos por gobierno dividido, según Alonso Lujambio, aquél en el que, en el marco de un régimen de división de poderes, el partido que llevó al presidente (o al gobernador) a ocupar la titularidad del Poder Ejecutivo no cuenta con el control mayoritario, esto es, con por lo menos 50 por ciento más 1 de los escaños en la Asamblea legislativa (o en una de dos cámaras, si se trata de un sistema bicameral).¹⁸

Cuadro 2. Gobernadores PAN partido de oposición 1989 a 2000¹⁹

Baja California	1989-1995	Ernesto Ruffó Appel
Guanajuato	1991-1995	Carlos Medina Plascencia
Chihuahua	1992-1998	Francisco Barrio Terrazas
Baja California	1995-2001	Héctor Terán Terán (sustituido a su muerte por Alejandro González Alcocer en 1998)
Guanajuato	1995-2000	Vicente Fox Quezada (sustituido en 1999 por Ramón Martínez Huerta)
Jalisco	1995-2001	Alberto Cárdenas Jiménez

¹⁸ Lujambio, Alonso, *Gobiernos divididos en la federación mexicana*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, UNAM, IFE, 1996, p. 9.

¹⁹ Cuadro creado con información de datos publicados por páginas electrónicas de organismos estatales electorales y los respectivos gobiernos estatales.

Nuevo León	1997-2003	Fernando Canales Clariond (terminó el periodo Fernando Elizondo Barragán en 2003)
Querétaro	1997-2003	Ignacio Loyola Vera
Aguascalientes	1998-2004	Felipe González González (sustituido al final del mandato por Juan José León Rubio)
Nayarit	1999-2005	Antonio Echevarría Domínguez

b.2) *El PAN como partido en el gobierno federal.* El PRI aprovechó el sistema político federalista como la mejor estrategia para no perder el poder político después de haber perdido la presidencia de la república. La bandera del federalismo fue un excelente aliado doctrinario y político para mantenerse en el poder con gobernadores, legislaturas locales y municipios resistiendo al gobierno federal de alternancia encabezado por el PAN. Para las elecciones de 2012 el PRI se recuperó para gobernar veintiún estados con la fuerza y capacidad real que hizo posible su retorno a la presidencia de la república. No obstante esto, más el hecho de que los Estados de Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, México, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz aún no han experimentado un gobierno alternativo al PRI, el enraizamiento del federalismo mexicano continuará consolidándose y dichas entidades serán sujetos a contar con gobiernos alternativos en el futuro inmediato. Ya el estado de México, en el año 2000, experimentó un gobierno dividido.

La administración federal de Vicente Fox (2000-2006), con nueve gobernadores de su partido, enfrentó un escenario nacional diferente al de los últimos titulares del Poder Ejecutivo emanados del PRI. El reparto del poder de los estados quedó dividido entre diecisiete gobernadores del PRI y seis gobernadores del PRD, haciendo un total de veintitrés gobernadores diferentes al partido del Presidente de la República.

Cuadro 3. Gobernadores PAN-gobierno federal 2000 a 2013²⁰

Aguascalientes	2004-2010	Luis Armando Reynoso Fermat
Baja California	2001-2007	Eugenio Elorduy Walther
Baja California	2007-2013	José Guadalupe Osuna Millán
Baja California Sur	2011-2017	Marco Alberto Covarrubias Villaseñor

²⁰ Cuadro creado con información de datos publicados por páginas electrónicas de organismos estatales electorales y los respectivos gobiernos estatales.

Guanajuato	2000-2006	Juan Carlos Romero Hicks
Guanajuato	2006-2012	Juan Manuel Oliva Ramírez, sustituido por Héctor López Santillana 2012 - 2012
Guanajuato	2012-2018	Miguel Márquez Márquez
Jalisco	2001-2007	Francisco Javier Ramírez Acuña, sustituido por Gerardo Octavio Solís Gómez de 2006-2007
Jalisco.	2007-2013	Emilio González Márquez
Morelos	2000-2006	Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez
Morelos	2006-2012	Marco Antonio Adame Castillo
Puebla	2011-2017	Rafael Moreno Valle Rosas
Querétaro	2003-2009	Francisco Garrido Patrón
San Luis Potosí	2003-2009	Jesús Marcelo de los Santos Fraga
Sonora	2009-2015	Guillermo Padrés Elías
Sinaloa	2010-2018	Mario López Valdés
Tlaxcala	2005-2011	Héctor Ortiz Ortiz
Yucatán	2001-2007	Patricio Francisco Patrón Laviada

Cuadro 4. Gobernadores del PRD 1997-2013²¹

Distrito Federal	1997-2000	Cuauhtémoc Cárdenas
	2000-2006	Andrés Manuel López Obrador
	2006-2012	Marcelo Ebrard Casaubón
	2012-2018	Miguel Mancera Espinosa
Zacatecas	1998-2004	Ricardo Monreal Ávila
	2004-2010	Amalia García Medina
Tlaxcala	1999-2005	Alfonso Abraham Sánchez Anaya
Baja California Sur	1999-2005	Leonel Efraín Cota Montaña
	2005-2011	Narciso Agúndez Montaña
Chiapas	2000-2006	Pablo Salazar Mendiguchía
	2006-2012	Juan Sabines Guerrero
Michoacán	2002-2008	Lázaro Cárdenas Batel

²¹ Cuadro creado con información de datos publicados por páginas electrónicas de organismos estatales electorales y los respectivos gobiernos estatales.

	2008-2012	Leonel Godoy Rangel
Guerrero	2005-2011	Zeferino Torre Blanca Galindo
Guerrero	2011-2017	Ángel Aguirre Rivero
Morelos	2012-2018	Graco Luis Ramírez Garrido Abreu
Oaxaca	2010-2016	Gabino Cué Monteagudo
Tabasco	2013-2018	Arturo Núñez Jiménez

A su vez, la administración federal de Felipe Calderón (2006-2012) tuvo al final de su mandato veinticuatro gobernadores de oposición, con ocho gobernadores de su partido. Finalmente, el presidente Enrique Peña Nieto inició su gobierno con 13 gobernadores de oposición y 19 del PRI, para que al inicio del 1° de marzo de 2013 tuviera un escenario mejorado con 21 gobernadores del PRI, 6 del PAN y 5 del PRD. En el año 2000 el PRI estaba arrinconado en sólo 15 gubernaturas, tomando en cuenta el periodo de los gobiernos estatales de Nayarit y Nuevo León.

El cuadro siguiente enlista por sexenio federal el mosaico de gobiernos estatales diferentes al PRI, pero también los gobernadores con partido político diferente al del presidente de la república.

Cuadro 5. Gobiernos estatales 1989-2013

Presidentes de la República	1988-1994 Carlos Salinas	1994-2000 Ernesto Zedillo	2000-2006 Vicente Fox	2006-2012 Felipe Calderón	2012-2018 Peña Nieto 01/03/2013
1. Aguascalientes		1998-2004 PAN	2004-2010 PAN	PRI	PRI
2. Baja California	1989-1995 PAN	1995-2001 PAN	2001-2007 PAN	2007-2013 PAN	2007-2013 PAN
3. Baja California Sur	PRI	1999-2005 PRD	2005-2011 PAN	2011-2017 PAN	2011-2017 PAN
4. Campeche	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
5. Coahuila	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
6. Colima	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
7. Chiapas	PRI	PRI	2000-2006 PRD	2006-2012 PRD	PRI
8. Chihuahua	1992-1998 PAN	PRI	PRI	PRI	PRI
9. Durango	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
10. Distrito Federal	PRI	1997-2000 PRD	2000-2006 PRD	2006-2012 PRD	2012-2018 PRD
11. Estado de México	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
12. Guanajuato	1991-1995 PAN	1995-2000 PAN	2000-2006 PAN	2006-2012 PAN	2012-2018 PAN
13. Guerrero	PRI	PRI	2005-2011 PRD	2011-2017 PRD	2011-2017 PRD
14. Hidalgo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI

15. Jalisco	PRI	1995-2001 PAN	2001-2007 PAN	2007-2013 PAN	PRI
16. Michoacán	PRI	PRI	2001-2007 PRD	2007-2012 PRD	PRI
17. Morelos	PRI	PRI	2000-2006 PAN	2006- 2012 PAN	2012-2018 PRD
18. Nayarit	PRI	1999-2005 PAN	PRI*	PRI	PRI
19. Nuevo León	PRI	1997-2003 PAN	PRI*	PRI	PRI
20. Oaxaca	PRI	PRI	PRI	2010-2016 PRD	2010-2016 PRD
21. Puebla	PRI	PRI	PRI	2011-2017 PAN	2011-2017 PAN
22. Querétaro	PRI	1997-2003 PAN	2003-2009 PAN	PRI	PRI
23. Quintana Roo	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
24. San Luis Potosí	PRI	PRI	2003-2009 PAN	PRI	PRI
25. Sinaloa	PRI	PRI	PRI	2010-2016 PAN	2010-2016 PAN
26. Sonora	PRI	PRI	PRI	2009-2015 PAN	2009-2015 PAN
27. Tabasco	PRI	PRI	PRI	PRI	2013-2018 PRD
28. Tamaulipas	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
29. Tlaxcala	PRI	1999-2005 PRD	2005-2011 PAN	PRI	PRI
30. Veracruz	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI
31. Yucatán	PRI	PRI	2001-2007 PAN	PRI	PRI
32. Zacatecas	PRI	1998-2004 PRD	2004-2010 PRD	PRI	PRI
Total: 9 Estados sin alternancia	29 (PRI) 3 (PAN)	21 (PRI) 7 (PAN) 4 (PRD)	17 (PRI)/15* 9 (PAN) 6 (PRD)	19 (PRI) 8 (PAN) 5 (PRD)	21 (PRI) 6 (PAN) 5 (PRD)

Fuente: Elaboración personal

4. EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO: LA CONAGO, LAS COALICIONES OPOSITORAS Y EL FEDERALISMO

Ha quedado muy claro que la construcción del modelo o sistema federalista mexicano, adoptado al modelo de los Estados Unidos de Norteamérica, fue construyéndose en la segunda mitad del siglo xx. Institucionalmente se prolongó dos décadas, de 1977 a las elecciones federales de 1997, destacando que el motor de cambio y transformación han sido las elecciones, particularmente las elecciones competitivas. Como se aprecia en el cuadro 5 (Gobiernos Estatales 1989-2013), por la vía del triunfo electoral del PRI en elecciones estatales dicho instituto político se mantuvo como un partido mayoritario en los Estados y pudo recuperarse para regresar a la presidencia de la república. Su arma política, además de las elecciones, fue el ejercicio de acciones dentro del nuevo actuar político como partido de oposición amparado en el federalismo mexicano.

Este fenómeno fue descubierto muy tarde por los gobiernos federales del PAN y las dirigencias del PRD, ante la cada vez menor posibilidad de mantener sus triunfos en los Estados que habían ganado electoralmente frente a un evidente retroceso electoral y un avance también electoral del PRI. Para contener esta acción política el PAN y PRD, principalmente en las elecciones para las gubernaturas de los estados en 2010, impulsaron coaliciones electorales. Sin embargo, los resultados no fueron los esperados por razones que aquí no se discutirán, pero el desastre pudo haber sido mayor sin este ejercicio político que tuvo como centro de justificación la democratización de aquellos Estados en los cuales no se habían experimentado gobiernos de alternancia. El ejercicio dio inicio de forma experimental años atrás pero en las elecciones estatales de 2004 produjo interesantes resultados y en 2010, a pesar de la recuperación del PRI, las coaliciones triunfaron en importantes Estados como Oaxaca, Puebla y Sinaloa. Los cuadros siguientes resumen el papel y efecto de las coaliciones en el año 2004 y 2010.

Cuadro 6. Coaliciones elección de gobernador 2004²²

Estado	Coaliciones con el PAN	Coaliciones con el PRI	Coaliciones con el PRD
Tlaxcala	PAN/PJS/PCDT	PRI/PVEM	PRD/PC
Veracruz		PRI/PVEM/PRV	PRD/PT/PC
Oaxaca		PRI/PVEM	PRD/PAN/PC
Zacatecas		PRI/PVEM/PT	
Tamaulipas			PRD/PC

Producto de estas coaliciones el PAN ganó las elecciones de gobernador en Tlaxcala y quedó muy cerca en Oaxaca y en Veracruz, por debilitamiento interno del PRI.

Cuadro 7. Coaliciones elección de gobernador 2010²³

Entidad	Gobernaba	Coalición	Coalición	Coalición
Aguascalientes	PAN	PRI/PVEM/PANAL		PRD/CONV.
Chihuahua	PRI	PRI/PVEM/PANALPT		
Durango	PRI	PRI/PVEM/PANAL	PAN/PRD/CONV	

²² García García, Raymundo, “La reforma institucional del PAN en 2008”, *Tla-Melaua*, Revista de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Facultad de Derecho, BUAP, Puebla, No. 31, octubre 2011- marzo 2012, pp. 73-107

²³ *Ídem.*

Hidalgo	PRI	PRI/PVEM/PANAL	PAN/PRD/CONV.	
Oaxaca	PRI	PRI/PVEM	PAN/PRD/CONV/PT	
Puebla	PRI	PRI/PVEM	PAN/PRD/CONV/PANAL	
Quintana Roo	PRI	PRI/PVEM/PANAL		PRD/PT/ CONV
Sinaloa	PRI	PRI/PVEM/PANAL	PAN/PRD/CONV/	
Tamaulipas	PRI	PRI/PVEM/PANAL		
Tlaxcala	PAN	PRI/PVEM/PS	PAN/PANAL/PAC	PRD/PT/ CONV
Veracruz	PRI	PRI/PVEM/PRV	PAN/PANAL	PRD/PT/ CONV
Zacatecas	PRD	PRI/PVEM/PANAL		PRD/CONV.

Ante dos fenómenos mostrados por el federalismo mexicano como bandera ideológica política en manos del PRI para asumir institucionalmente el papel de partido de oposición durante las administraciones presidenciales del PAN, con la estructura de la CONAGO, el actual presidente Peña Nieto no tiene mayor problema. Por ejemplo, el PRI se oponía a la lucha contra el crimen organizado, dejando en manos del gobierno federal de Felipe Calderón la guerra contra el crimen organizado oponiéndose al cumplimiento de programas de seguridad pública y al proyecto de mando único federal y estatales de los cuerpos de seguridad estatal y municipal. Ahora, desde la CONAGO y con el apoyo del gobernador de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa, la CONAGO, de absoluta mayoría priista, lo apoyó.

Lo difícil está en los procesos electorales y que en el presente año de 2013 se llevarán a cabo en 14 Estados, los mismos que tuvieron elecciones en el año 2010, y una vez que el PAN y el PRD resultaron derrotados en las elecciones presidenciales de 2012, de nueva cuenta y con mayor interés han decidido ir a las elecciones estatales en coalición, sumando a su causa al Partido Nueva Alianza (PANAL), lo cual produce un panorama muy peligroso para la gobernabilidad del país y la eficiencia de la presidencia de la república si los tres partidos coaligados lograran el objetivo de ganar la mayoría de un número importante de los congresos estatales representantes del Poder Legislativo. En principio, la nueva presidencia de la república a través de su partido político, el PRI, ha impulsado las acciones siguientes:

- a) División de los partidos de la izquierda mexicana mediante el proyecto de división del PRD, a través de la transformación del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) a partido político nacional; el compromiso de no coaligarse con el PAN y PRD al Partido Movimiento

Ciudadano (PMC) en entidades donde podría estar en riesgo el triunfo del PRI como Veracruz, Puebla o Baja California; y la posibilidad del PRI para coaligarse en dichas entidades con el PT.

- b) Encarcelamiento de la creadora del Partido Nueva Alianza y ex dirigente vitalicia del SNTE, Elba Esther Gordillo, como intento de debilitamiento del PANAL, no obstante que es aliado del PRI en elecciones estatales como la de Veracruz, donde participa junto con Partido Cardenista y el PVEM.
- c) La anulación de la coalición PAN/PRD en Veracruz,²⁴ en Zacatecas, y la del PT y PAN en elecciones municipales del Estado de Durango; el debilitamiento de los partidos de oposición al PRI en entidades como Hidalgo, y buscar que el PANAL no se coaligue en Estados como Oaxaca y Sinaloa, a fin de recuperar el PRI los espacios políticos perdidos.

Además, a través de sus legisladores (diputados y senadores) se ha iniciado un proceso de descomposición de los organismos constitucionalmente autónomos, que fueron soporte para elecciones competitivas como el Instituto Federal Electoral (IFE), y de apuntalamiento de un Estado democrático de derecho, a través de la transparencia y rendición de cuentas mediante instancias con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), como un intento desesperado de descomponer el andamiaje institucional que frena el regreso del presidencialismo omnímodo y que, por ende, facilitaría la descomposición del federalismo, sobre todo porque, así como el federalismo fue el arma política del PRI para pervivir como partido de oposición y recomponerse en los Estados, de igual forma el federalismo es y será el arma política para los principales partidos de oposición, el PAN y PRD, junto con la ciudadanía movilizada para mantener y avanzar dentro del sistema federalista mexicano.

5. CONCLUSIÓN

La instauración del federalismo mexicano, adoptado del esquema creado en los Estados Unidos de Norteamérica y explicado por Raymond G. Gettel como “la organización del Estado a través del gobierno, por medio de una Constitución, que no puede ser reformada por un procedimiento legal ordinario, y la salvaguarda de la Constitución, frente al gobierno, por medio del tribunal Supremo, con la facultad de declarar la inconstitucionalidad

²⁴ “Confirma TRIFE anulación de alianza PASN y PRD en Veracruz”, *El Diario Nacional*, 1 de marzo de 2013. [Consulta: 1 de marzo de 2013] Disponible en: http://diario.mx/Nacional/2013-03-01_b52469e1/confirma-trife-anulacion-de-alianza-pan_prd-en-veracruz

de las leyes”, fue posible después de un largo proceso de lucha electoral, de conquista de espacios de poder político por partidos políticos de oposición al PRI y, sobre todo, por un proceso de reformas institucionales (iniciadas las electorales en 1946 y las institucionales para construir un Estado Constitucional de derecho a partir de 1982) y culminadas con las reformas judiciales de 1994 y 1996.

En el contexto nacional y mundial de corte neoliberal, se llevaron y se siguen llevando a cabo transformaciones institucionales, constitucionales y legales que, por la vía de elecciones competitivas, abrieron la reivindicación y reconstrucción del federalismo, denominado por los institucionalistas como nuevo federalismo mexicano.

El federalismo mexicano vino a reivindicar el modelo del federalismo norteamericano para quedar concebido como un proceso en el cual el federalismo mexicano se describe funcional y operativamente, en tanto organización de un Estado nacional y de su gobierno, como:

- a) Una organización del Estado a través del gobierno.
- b) Fundamentado dicho Estado en una Constitución, que distribuye los poderes entre la Unión o Federación, los Estados y entre los diversos órganos (municipios, organismos constitucionalmente autónomos, etc.), aumentando la participación de los ciudadanos fortaleciendo la participación democrática.
- c) La Constitución, para su salvaguarda, no puede ser reformada por un procedimiento ordinario. Para su protección y defensa debe ser reformada por el Constituyente permanente integrado por la voluntad soberana del pueblo representada en la Cámara de Diputados, la voluntad de los Estados representada en el Senado, y la voluntad total soberana representada en el Poder Legislativo de los Estados como poder Constituyente; y
- d) La salvaguarda de la Constitución por conflicto de poderes: los de la Federación, los Estados y demás órganos es resuelta por la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la declaración de inconstitucionalidad de leyes y actos de gobierno.

Como se ve, se requiere de un federalismo democrático, que se entiende como un arreglo político institucional singular que le exige demasiado a los actores políticos y ámbitos de gobierno involucrados. Necesita por lo menos que el pacto federal esté sustentado y respaldado por instituciones democráticas, como señala Sergio Ortíz Leroux.²⁵ Por ello, se requiere de

²⁵ Ortíz Leroux, Sergio, “Federalismo y democracia ¿amigos o enemigos?” en Cámara de Diputados, *El poder legislativo federal y local en el marco de un nuevo federalismo*, México, LIX Legislatura, Cámara de

la participación activa y permanente de la ciudadanía. Más ciudadanía y mejor ejercicio de las libertades políticas darán mejor democracia, pero también darán mejor federalismo. La construcción de un federalismo que sea arrancado a las instituciones y sea llevado a la ciudadanía, esto es, un federalismo ciudadano, que interrelacione libertad, ciudadanía y democracia, como sugieren los españoles Joan Galceran y Leonardo Urrutia,²⁶ será capaz de trascender las estructuras del poder político y recuperarlo en beneficio de la sociedad. Eso será el futuro del federalismo dentro de una democracia joven en proceso de transformación como la mexicana. Esta posición, por supuesto, es contraria a la visión del federalismo cooperativo que enarbolan los gobernantes emanados del PRI, el cual queda reducido a la cooperación exclusiva de las estructuras del gobiernos en sus diferentes niveles, de manera sistémica, estructural y funcionalista. Posición que excluye a la ciudadanía pero, no obstante el ejercicio separatista y desvinculador de la sociedad civil a su incorporación y reclamo en las estructuras gubernamentales, no se detiene: en el caso mexicano del regreso del PRI al gobierno federal, ha retomado fuerza, rumbo y sentido a través de acciones novedosas como *los grupos de autodefensa*, creados precisamente bajo el espíritu y amparo federalista del municipio libre y del ejercicio político comunitario, como resultado de la ineficiencia de las policías federal, estatales y municipales de garantizar la seguridad pública de las comunidades.

Ese mismo sentido de movilización ciudadana con referente a un federalismo ciudadano se aprecia en las acciones de los profesores disidentes a la reforma constitucional educativa, que buscan que los poderes legislativos estatales (de Oaxaca y Guerrero) tomen normativamente decisiones en materia educativa, bajo un sentido de corte federalista que el gobierno federal busca sofocar. Así, se vislumbra un nuevo campo de acción para el federalismo mexicano, que podrá ser golpeado por el PRI ahora en el gobierno federal, pero ante el entramado institucional construido pervivirá y mejorará en beneficio de la vida democrática de México.

Diputados y CRPP, 2005, pp. 71-84.

²⁶ Galceran, Joan, y Urrutia, Leonardo, *Federalismo ciudadano*, España, El Viejo Topo, 2007. Si se toma en cuenta que en los Estados de Nayarit el gobierno duró de 1999 a 2005; y en Nuevo León fue de 1997 a 2003. Los gobernadores del PRI al inicio de la administración panista de Vicente Fox eran en total 15.